

RESOLUCIÓN DECANAL N°0495-D-FLCH-18
Lima, 8 de mayo de 2018

Visto el expediente, con Registro de la Unidad de Tramite Documentario N° 04217-FLCH-2018 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre nómina del Comité Electoral;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 02415-R-17 de fecha 9 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento, Cronograma y Presupuesto de las elecciones de los representantes de los trabajadores que integraran el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que mediante Oficio N°038/FLCH-DA-UP/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, Informa que de acuerdo al Reglamento de las Elecciones de los representantes de trabajadores que conformarán el Comité de Seguridad y Salud y del Comité del Plan de Desarrollo de Personas; propone la nómina de los Miembros del Comité Electoral de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que estando con opinión favorable del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre la propuesta de la nómina de los Miembros del Comité Electoral de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos:

SE RESUELVE:

1° Aprobar la nómina de los miembros del Comité Electoral de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas quienes tendrán a su cargo realizar el proceso de elección del Sub Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que a continuación se detallan:

- Presidente : Aníbal Campos Rodrigo
- Secretario : Pablo Nichols Martínez Franco
- Vocal : Anacleto Sánchez Marca

2° Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

